

Miércoles, 14 de enero de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Jarilla

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa de edificios municipales.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://jarilla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jarilla, 8 de enero de 2025

Angel Peña García

ALCALDE-PRESIDENTE

